CÓDIGO: GJ-F-01	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	instituto municipal de cultura y turismo Bucaramanga
VERSIÓN: 06		
FA: 27/08/2021	GESTIÓN JURÍDICA	

Bucaramanga, 10 de agosto de 2023.

1. INFORMACIÓN GENERAL:

OBJETO CONTRACTUAL	Prestar servicios profesionales en el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para brindar soporte técnico en la estación radial y estudios de la Emisora, y asesorar el plan de mantenimiento de los equipos de radiodifusión, transmisión, grabación, producción sonora y radial de la Emisora Cultural Luis Carlos Galán Sarmiento 100.7.	
NÚMERO DE CONTRATO	0162-04	
PLAZO INICIAL	SEIS MESES (6).	
CONTRATISTA	INGENIERIA ELECTRONICA EN RADIO S.A.S- INELRA S.A.S	
FECHA DE INICIO	2 de marzo de 2023.	
FECHA DE TERMINACIÓN	1 de septiembre de 2023.	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (24.000.000) MCTE.	
VALOR PARCIAL DEL CONTRATO	$4.000.000 (CUATRO MILLONES DE PESOS).	
AVANCE DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL EN PLAZO Y VALOR	**PLAZO (%)**	**PLAZO (%)**
	66.11%	66.11%

ADICIONAL (SI APLICA)

ADICIÓN EN TIEMPO	N/A	
ADICIÓN EN VALOR	N/A	
PLAZO FINAL	N/A	
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	N/A	
VALOR PARCIAL DEL ADICIONAL	N/A	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	N/A	
AVANCE DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL EN PLAZO Y VALOR (ÚNICAMENTE DEL ADICIONAL)	**PLAZO (%)**	**VALOR (%)**
	N/A	N/A

Una vez revisado el informe de actividades mensual presentado por el contratista con sus respectivas evidencias, y verificado el pago de Seguridad Social efectuado en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, según el cual en la celebración, renovación o liquidación de un contrato con particulares, cualquiera que sea su naturaleza, se debe requerir y contratar el cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, siempre que hubiere lugar a ello; el (las) suscrito(as) supervisor(as) hace constar que la información suministrada en el informe presentado por el (la)

Powered by CamScanner

contratista es veraz y cumple con los parámetros establecidos con el objeto del **contrato de prestación de servicios profesionales N°0162-04**.

De igual forma, el supervisor del contrato, con base en la información y las evidencias que reposan en el expediente contractual, hace constar que el contratista cumplió con sus obligaciones contractuales, para el **CUARTO** pago, correspondiente al mes de **JUNIO** de 2023.

En constancia de lo anterior,

DEVINSON MAURICIO FONSECA MORALES
Supervisor del contrato

Powered by CamScanner